



DECRETO N° 949

CHIGUAYANTE, 30 JUN. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha 07 de junio de 2010, emitida por I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese a la funcionaria Doña CARMEN GLORIA ALARCON PROVOSTE RUT: 11.494.498-K, Planta Auxiliar Grado 14°, dependiente del Juzgado de Policía Local, el derecho a percibir asignación familiar.

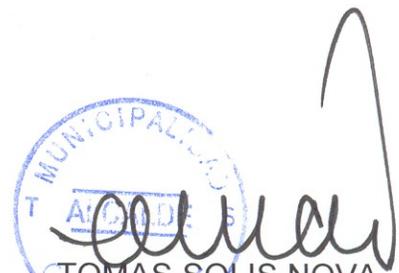
2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
SAAVEDRA ALARCON NATALIA J.	HIJA	01/01/2009	12/2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



 TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS/ ERP/SSV/HCHN /ppi.
 Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Archivo de Depto. de Personal
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA.....
 FIRMA: 29/06/10